



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 041-23, Junio 02 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2022-00039-00	Divisorio	Guillermo Núñez Lagos y Lucrecia Núñez de Pedraza (Apoderado Judicial Dr. Humberto Landínez Fuentes)	Wilson Núñez Lagos (Apoderado Judicial Dr. Auly German Jerez Tarazona)	1	Requiere a las Partes	01-06-2023
68266-40-89-001-2023-00025-00	Ejecutivo de Alimentos	María del Carmen Tarazona González (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Eliécer Manrique Sandoval	1	Libra Mandamiento de Pago	01-06-2023
68266-40-89-001-2023-00025-00	Ejecutivo de Alimentos	María del Carmen Tarazona González (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Eliécer Manrique Sandoval	2	Decreta Medida Cautelar	01-06-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dos (02) de junio de dos Mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario